



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 950 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 13 JUL 2018.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°128-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al referido decreto supremo;

Que, en mérito a los precitados párrafos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, con Reporte N°396-2018-ORAF-OAF de fecha 10.07.2018, el Sub Director de Administración Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la

SG - GRJ	
DOC. N°	2772878
EXP N°	1876299



IMPRESIÓN DE COPIAS
DIFUSIÓN
DIFUSIÓN
DIFUSIÓN



Gobierno Regional Junín

ampliación de marco presupuestal en la Actividad: Administración Deuda Interna, por recaudación de mayores fondos públicos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial 2018, cuyo monto total asciende a VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO Y 99/100 SOLES (S/ 21 931 125,99), en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de atender oportunamente, los pagos del servicio de la deuda generado por el financiamiento otorgado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma total de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES (S/ 21 931 126,00)** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

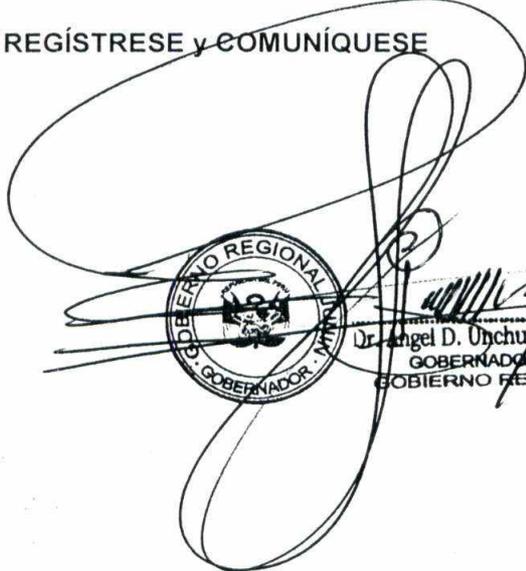
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE





Dr. Angel D. Unchurullo Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUL 2018


Abog. A. Antonieta Vidalín Rosles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	21 931 126
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	21 931 126
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 931 126
1.4.1 4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	21 931 126
1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON	21 931 126
1.4.1 4.1 3	CANON MINERO	21 931 126
TOTAL		21 931 126

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL	
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		21 931 126	
	3 999999	SIN PRODUCTO		21 931 126	
		5.000376	ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA	21 931 126	
			7	SERVICIO DE LA DEUDA	21 931 126
			2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	21 931 126
TOTAL				21 931 126	

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	21 931 126
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	21 931 126
TOTAL	21 931 126

